



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 901/004-2021

Y VISTOS:

El Proyecto presentado por el D.E.M. para la construcción de viviendas Coparticipadas, a fin de paliar la necesidad habitacional de esta Localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario la construcción de viviendas en nuestra localidad, pudiendo afrontarse la misma mediante una asistencia financiera según proyecto presentado por el D.E.M. para beneficiarios que cuenten con terreno propio y beneficiarios sin terreno; en virtud de ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI
SANCIONA CON FUERZA

ORDENANZA:

- Artículo 1º **AUTORIZASE** al DEM a llevar a cabo el referido Proyecto de Construcción "Viviendas Coparticipadas Municipalidad – Beneficiario" a Beneficiarios con y sin terrenos propios.-
- Artículo 2º **AUTORIZASE** al DEM a contratar y suscribir el Contrato de Locación de Obra con las Arquitectas María Delfina Gómez DNI n° 36.986.893 M.P.1-13850 y Ana Lisa Nerina Picca DNI n° 30.375.036 M.P. 1-10242 de la localidad de Mattaldi, para la Construcción de las "Viviendas Coparticipadas Municipalidad – Beneficiario" y sus respectivos anexos y prorrogas si las hubiera.-
- Artículo 3º **AUTORIZASE** al DEM a suscribir los respectivos Contratos de Compraventa de los lotes de terreno con los beneficiarios del Proyecto "Viviendas Coparticipadas Municipalidad – Beneficiario" por la suma de pesos Doscientos ochenta mil (\$ 280.000) por terreno y pesos Dos millones ochocientos mil (\$2.800.000) por cada Vivienda, sumas que será abonada de la siguiente manera: a) la suma de pesos Doscientos ochenta mil (\$ 280.000), en concepto de entrega inicial, y el saldo en Ciento ochenta (180) Cuotas iguales y consecutiva del equivalente en pesos a tantas Bolsas de Cemento Portland (según resulte si el beneficiario es propietario o no de terreno), a precio según Ordenanza Tarifaria vigente.-
En el caso que el Beneficiario no cuente con terreno propio deberá constituir una Hipoteca a favor de la Municipalidad, la que será cancelada una vez abonado el Total del Plan.-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



- Artículo 4° **AUTORIZASE** al DEM a suscribir las respectivas Hipotecas a favor del Municipio y las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los Beneficiarios, una vez canceladas la totalidad de la cuotas pactadas, debiendo soportar estos todos los gastos y erogaciones que ella demande.-
- Artículo 5° **AUTORIZASE** al DEM a Incrementar el Presupuesto de Gasto e Ingreso en la suma que se incremente según cantidad de viviendas a construir, monto que se incrementara al presupuesto general.-
- Artículo 6° **CREASE** las cuentas Egreso e Ingresos “Viviendas Coparticipadas”.-
- Artículo 7° **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 03 de Mayo de dos mil veintiuno.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-